



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 342 DE 2025

(09 de septiembre de 2025)

“Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

A su vez, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 342 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones”

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

En línea con lo anterior, el Decreto Nacional 1083 de 2015, señala en su artículo 2.2.5.3.1 lo siguiente:

(...)

Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante Resolución No. 219 del 18 de abril de 2024, este Despacho nombró al servidor Víctor Hugo Quintero Marín, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.423.284, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 22 de abril de 2024, según acta de posesión No. 053 de la misma fecha.

Mediante memorando electrónico No. 3-2025-8409 del 28 de agosto de 2025, el servidor Víctor Hugo Quintero Marín presentó renuncia al empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual fue aceptada mediante Resolución N° 324 de 29 de agosto de 2025, a partir del 10 de septiembre de 2025.

En el marco de las disposiciones normativas transcritas, resulta procedente realizar el respectivo encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. 342 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones”

06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y la oportuna atención de los asuntos desde el 10 de septiembre de 2025.

El servidor EDGAR ENRIQUE OVALLE CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.349.710, titular del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la entidad para el desempeño del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital. En consecuencia, resulta procedente ordenar su encargo en el mismo, durante la vacancia definitiva antes referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, al servidor EDGAR ENRIQUE OVALLE CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.349.710, a partir del 10 de septiembre de 2025.

PARÁGRAFO. El presente encargo no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor EDGAR ENRIQUE OVALLE CUERVO, como Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el pago de la diferencia salarial entre el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. 342 DE 2025

“Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones”

las Comunicaciones y el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular el servidor EDGAR ENRIQUE OVALLE CUERVO, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 82 de 2025.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR al servidor EDGAR ENRIQUE OVALLE CUERVO, a la Dirección de Gestión Corporativa y a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

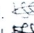
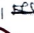

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días del mes de septiembre de 2025



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa. 
Revisó: Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista, Despacho Secretaría Jurídica Distrital 
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa (E). 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

